

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN
Demandante	CARLOS ARTURO MARÍN LONDOÑO
Demandada	MARÍA GARCÍA DE FRANCO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 015.
Radicado	Nro.05-483-4089-001-2019-00107-00

Se reconoce personería al Doctor JORGE ALBERTO VILLADA QUINTERO, portador de la T.P. número 195.575 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la demandada MARÍA GARCÍA DE FRANCO, dentro del presente proceso PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN. (Art. 75 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 006** fijados hoy **24 de enero de 2022**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1589dc6a1c8314600b85cead398d8665df83fb15b29f5c0613771f17fca2042f

Documento generado en 21/01/2022 01:28:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>